

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.
Demandado: CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.S.
Radicado: 2019-00557

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes el diligenciamiento del citatorio al extremo demandado, según folios 183 a 186 cd-1, con resultado negativo. En conocimiento.

Frente al escrito remitido por el apoderado judicial de la parte actora vía correo electrónico el 16 de julio de 2020, el memorialista acredite el envío del citatorio de que trata el art. 291 del C.G.P. a la dirección donde remitió el aviso, debidamente cotejado y con la constancia de entrega por parte de la empresa de servicio postal; igualmente, allegue constancia de entrega del aviso expedida por la empresa de correo, lo anterior, pues los documentos allegados no cumplen con dichos requisitos.

Por lo anterior, se **NIEGA** la solicitud radicada por correo electrónico el 10 de febrero de 2021, de proferir auto de seguir adelante la ejecución, pues el extremo demandado no ha sido notificado en legal forma.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)
MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6212d116799e668fc6668a817ef0f649617ef3b79fd2d110
4bdbc0da137dd15d**

Documento generado en 17/02/2021 10:28:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>